

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15222 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 3, con sede en Vigo, anuncia:

Que en la Sección V Liquidación 460/2013, referente a la concursada Vigor, S.L., con CIF B-36619526, por Auto de fecha 27 de marzo de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir, a solicitud de la concursada, la fase de liquidación, conforme a lo dispuesto en el artículo 142.1 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (LC).

2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, que serán ejercitadas por la Administración Concursal.

3.º Requerir a la Administración Concursal para que, en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación de dicho Auto, presente al Juez un plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

4.º Declarar disuelta la entidad Vigor, S.L., el cese de su Administrador único don José Feijoo Novoa, siendo sustituido por la Administración Concursal, y el vencimiento de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Vigo, 27 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140020011-1